

Contrato por Adjudicación Directa Relativa al **Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO**. que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará **“La Institución”**, representada en este acto por el **Mtro. Isaías Rodríguez González**, en su carácter de Director General y por la otra parte el **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, y a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. Declara **“La Institución”**

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto de Creación número 95, emitido por la H. II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de Agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante Decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de Mayo de dos mil dos.
- 2.- Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el Estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado quintanarroense de este tipo.
- 3.- Para el cumplimiento de su objeto **“La Institución”** cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener Planteles así como Módulos de Educación Media Superior a Distancia en diversos lugares del Estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
- 4.- Para cumplir con su objeto **“La Institución”**, requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
- 5.- Que en términos de los Artículos 13 y 14 Fracciones X y XII de su Decreto de Creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
- 6.- Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
- 7.- Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/216/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y aprobada en el Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 8.- Que en cumplimiento de la adjudicación directa **Relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO**. y con recursos obtenidos de **Ingresos Propios**, celebra el presente contrato de adjudicación con **“El Proveedor”**.

II. Declara "El Proveedor"

- 1.- Que es una persona física, mayor de edad, mexicana, con capacidad jurídica de goce y de ejercicio, y tener la capacidad suficiente para brindar el servicio de internet para las Instancias Educativas del COBAQROO, objeto de este contrato.
- 2.- Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **NAMM820806810**.
- 3.- Que se dedica entre otras actividades a proveer servicios de telecomunicaciones, acceso a internet y servicios de búsqueda en la red, otros servicios de telecomunicaciones, etc.
- 4.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 5.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
- 6.- Que tiene establecido su domicilio en la **Calle Cazones, Lote 17, Manzana 7b, de la Colonia Tumben Cuxtal, con Código Postal 77026, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
- 7.- En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos del Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, autorizaciones, permisos, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

III. Ambas partes declaran:

Que en cumplimiento de la adjudicación directa **Relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO**, y con recursos obtenidos por **Ingresos Propios**, celebran el presente contrato con "El Proveedor" y sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.- El presente contrato tiene por objeto la **Prestación del Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO.**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la cláusula sexta del presente instrumento.

Segunda.- Las partes acuerdan que a efecto de poder cumplir con la estrategia de conectividad estatal conforme al proyecto de "Red Compartida Quintana Roo"; "El Proveedor" reconoce voluntariamente sin que

exista coacción, dolo, error o violencia, que el convenio marco de colaboración, cuyo objeto es el de habilitar el uso compartido de espacios e infraestructura tecnológica disponibles en los bienes inmuebles, que celebraron los Servicios Educativos de Quintana Roo; el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología; la Secretaría de Desarrollo Económico; y la Secretaría de Desarrollo Social, en fecha veintiuno del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, forma parte y rige de igual forma el presente contrato por cuanto a lo que no se sponga a ella, toda vez que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se encuentra sectorizado a los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Tercera.- “El Proveedor” se obliga a proporcionar servicio de internet gratuito en los puntos: hospitales, escuelas, parques y demás áreas de uso común, conforme al convenio marco de colaboración, descrito en la cláusula que antecede, por lo que en contraprestación el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, realizara el mantenimiento a la infraestructura de los equipamientos.

Cuarta.- Monto del presente contrato.- Es por un monto de \$ 381,032.16 (son: trescientos ochenta y un mil treinta y dos pesos 16/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Quinta.- Vigencia del contrato.- El presente contrato estará vigente durante el periodo del 1 Enero al 31 de Marzo de 2021.

Sexta.- Costo mensual del Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO.- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en Moneda Nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula séptima, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los servicios que a continuación se detalla en esta cláusula.

Reglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
1	Servicio de internet satelital con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Caobas	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
2	Servicio de internet satelital con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Josefa Ortiz de Domínguez	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
3	Servicio de Internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Chiquilá	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
4	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Altos de Sevilla	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
5	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Compra Directa No. 003/2021
Relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO



	Limones				
6	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Zamora	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
7	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Divorciados	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
8	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Vallehermoso	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
9	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD San Pedro Peralta	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
10	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el EMSaD Blanca Flor	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
11	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 5/5 mbps para el Plantel Puerto Morelos	1	Servicio	\$2,340.00	\$2,340.00
12	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el Plantel Señor	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
13	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD X-hazil Sur	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
14	Servicio de internet con fibra óptica con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD X-pichil	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
15	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Noh-bec	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
16	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el Plantel Tihosuco	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
17	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Chun-yah	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
18	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el Plantel Maya Balam	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
19	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Río Verde	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Compra Directa No. 003/2021
Relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO



20	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Miguel Alemán	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
21	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Laguna Kaná	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
22	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Chanchén I	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
23	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el EMSaD Coba	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
24	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 10/10 mbps para el Plantel Presidente Juárez	1	Servicio	\$4,695.00	\$4,695.00
25	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 20/20 mbps para el Plantel Carlos A. Madrazo	1	Servicio	\$5,329.00	\$5,329.00
26	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 20/20 mbps para el Plantel Río Hondo	1	Servicio	\$5,329.00	\$5,329.00
27	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 20/20 mbps para el Plantel Ignacio Zaragoza	1	Servicio	\$5,329.00	\$5,329.00
28	Servicio de internet inalámbrico con ancho de banda 30/30 mbps para el EMSaD Puerto Aventuras	1	Servicio	\$6,730.00	\$6,730.00
				Subtotal	\$109,492.00
				I.V.A.	17,518.72
				Total	\$127,010.72

Séptima.- Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la cláusula cuarta para la ejecución del suministro del servicio de internet y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, "La Institución" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Octava.- Lugar de la entrega.- "El Proveedor" se compromete y obliga a proporcionar el servicio de internet en cada una de las direcciones de las instancias educativas que a continuación se menciona, o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

No.	Nombre del plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
-----	--------------------	-----------	-----------------------

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Compra Directa No. 003/2021
Relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO



1	EMSaD Caobas	Othón p. Blanco, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Caobas, Quintana Roo
2	EMSaD Josefa Ortiz de Domínguez	Othón p. Blanco, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Josefa Ortiz de Domínguez, Quintana Roo
3	EMSaD Chiquilá	Lázaro cárdenas, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá, Quintana Roo
4	EMSaD Altos de Sevilla	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla, Quintana Roo
5	EMSaD Limones	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Limones, Quintana Roo.
6	EMSaD Zamora	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Zamora, Quintana Roo.
7	EMSaD Divorciados	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Divorciados, Quintana Roo.
8	EMSaD Vallehermoso	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso, Quintana Roo.
9	EMSaD San Pedro Peralta	Othón p. Blanco, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta, Quintana Roo.
10	EMSaD Blanca Flor	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Blanca Flor, Quintana Roo.
11	Plantel Puerto Morelos	Puerto Morelos, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Puerto Morelos, Quintana Roo.
12	Plantel Señor	Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	Domicilio conocido del poblado de Señor, Quintana Roo.
13	EMSaD X-hazil Sur	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado X-hazil Sur, Quintana Roo.
14	EMSaD X-pichil	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de X pichil, Quintana Roo.
15	EMSaD Noh bec	Felipe Carrillo Puerto,	Domicilio conocido del poblado de Noh bec,

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Compra Directa No. 003/2021
Relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO



		Q. Roo	Quintana Roo.
16	Plantel Tihosuco	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Tihosuco, Quintana Roo.
17	EMSaD Chun yah	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Chun yah, Quintana Roo.
18	Plantel Maya Balam	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Maya Balam, Quintana Roo.
19	EMSaD Rio Verde	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Rio Verde, Quintana Roo.
20	EMSaD Miguel Alemán	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán, Quintana Roo.
21	EMSaD Laguna Kaná	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kaná, Quintana Roo.
22	EMSaD Chanchen I	Lázaro Cárdenas, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Chanchen I, Quintana Roo.
23	EMSaD Coba	Tulum, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Coba, Quintana Roo.
24	Plantel Presidente Juárez	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Presidente Juárez, Quintana Roo.
25	Plantel Carlos A. Madrazo	Othón P. Blanco Q. Roo.	Carretera federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, poblado Carlos A. Madrazo, Quintana Roo.
26	Plantel Río Hondo	Othón p. Blanco Q. Roo.	Ejido Pucte carretera Ucum la Unión km 34, Quintana Roo.
27	Plantel Ignacio Zaragoza	Lázaro Cárdenas Q. Roo	Carretera federal Cancún-Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza, Quintana Roo.
28	EMSaD Puerto Aventuras	Solidaridad, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras, Quintana Roo.

“El Proveedor” se compromete y obliga a entregar, instalar y proporcionar a **“La Institución”** en los términos señalados en este documento, el servicio de internet satelital objeto del presente contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato **“La Institución”** podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando **“El Proveedor”** realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Novena.- Anticipos. **“La Institución”** no entregará anticipo alguno.

Décima.- Garantías.- **“El Proveedor”** se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato y por la cantidad de \$38,103.22 (son: treinta y ocho mil ciento tres pesos 22/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$381,032.16 (son: trescientos ochenta y un mil treinta y dos pesos 16/100 M.N.) con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de las facturas y se hará efectiva en caso de que **“El Proveedor”** incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este instrumento, así como en el caso de no proporcionar la calidad requerida, por daños o vicios ocultos, asimismo se obliga **“El Proveedor”** a cumplir con atender los reportes de fallo en un máximo de 24 horas.

Décima Primera.- Forma de pago.- **“La Institución”** pagara a **“El Proveedor”** el 100% del monto total de la orden de compra dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, las facturas originales misma que deberán especificar por separado lo correspondiente al 16% del I.V.A., y los formatos originales del reporte del servicio de internet de las Instancias Educativas del COBAQROO. los cuáles deberán contener la firma de los Directores y/o Coordinadores de las Instancias Educativas respectivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y en la que se especificará que han recibido en su totalidad dicho servicio.

el pago del servicio de internet se efectuara de manera mensual al vencer el mes de renta correspondiente y dicho pago se efectuara considerando que se esté recibiendo en forma efectiva y satisfactoriamente, por lo que en caso de que no se esté recibiendo dicho servicio por un día o más, en consecuencia desde este momento queda pactado entre las partes que únicamente tendrá derecho a que este cobre o que se le pague la cantidad o parte proporcional que corresponda al número de días en que haya prestado en forma efectiva el servicio de internet de las Instancias Educativas del COBAQROO en los meses establecidos, y lo anterior se verificará y notificará por parte de **“La Institución”** a **“El Proveedor”** y dicho caso procederá **“La Institución”** a realizar el descuento en el mes siguiente.

Décima Segunda.- Si como consecuencia **“La Institución”** ya no requiera el servicio en alguna instancia educativa, **“La Institución”** procederá a rescindir dicho servicio con **“El Proveedor”** sin ninguna responsabilidad para **“La Institución”**.

Décima Tercera.- Pena convencional y rescisión del contrato.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, **"El Proveedor"** se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, sin incluir el I.V.A., sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del servicio no sea prestada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene **"La Institución"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

"La Institución" en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo **"El Proveedor"** hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, **"La Institución"** podrá optar por la rescisión del contrato conforme al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Cuarta.- Terminación anticipada del presente contrato.- Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente **"La Institución"** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: A) Cuando **"La Institución"** decida dar por terminado el presente contrato por motivos personales justificados; B) Cuando **"La Institución"** decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; C) Cuando **"La Institución"** decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y D) Cuando **"El Proveedor"** incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual **"La Institución"** lo comunicará por escrito a **"El Proveedor"** indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que **"La Institución"** no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que **"El Proveedor"** libera o condona a **"La Institución"** todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

Décima Quinta.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, al día **Uno del mes de Enero de dos mil veintiuno.**

Por **"La Institución"**

Por **"El Proveedor"**





Mtro. Isaías Rodríguez González.
Director General.



C. Mario Humberto Nadal Martínez.


Testigos



Mtra. María Guadalupe Inzunza Apodaca.
Directora Administrativa.



Lic. Mario Antonio Cajúm Fernández.
Jefe del Departamento Jurídico.



Mtra. Shaili Adriana Cifuentes Rivera.
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales.



Ing. Ruben Darío Reyes Escamilla.
Jefe del Departamento de Informática.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato por adjudicación directa relativa al Servicio de Internet para las Instancias Educativas del COBAQROO, celebrado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo con el C. Mario Humberto Nadal Martínez.